

1 X.M.CHP/

2

3

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO



4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES**

6

7 **OTORGADA POR:**

8

CONYUGES OSWALDO RENE AMORES SANDOVAL Y ANA MARIA

9

VIZUETE VALVERDE

10

11

A FAVOR DE:

12

MARIA SOLEDAD VILLALVA DE LA VEGA

13

14

CUANTÍA: USD. 20,00

15

16

DI *9/2/4227* COPIAS

17

18 En la ciudad y cantón San Miguel del cantón Salcedo, provincia de Cotacachi, hoy día

19 Lunes veintinueve de Mayo del dos mil diecisiete (29 de Mayo del 2017), ante mí,

20 **DOCTOR WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS, NOTARIO SEGUNDO DEL**

21 **CANTÓN SALCEDO**, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una

22 parte, los señores **OSWALDO RENE AMORES SANDOVAL Y ANA MARIA**

23 **VIZUETE VALVERDE**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales

24 derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, la señora **MARIA**

25 **SOLEDAD VILLALVA DE LA VEGA**, de estado civil casada con el señor **JUAN**

26 **CARLOS PORTUGAL SARABIA**, por sus propios y personales derechos, en calidad

27 de "CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

1 edad, domiciliados en esta ciudad, con capacidad legal para contratar y obligarse, de
2 todo lo cual doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan y
3 cuyo tenor literal es el que sigue: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a
4 su cargo, dignese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del
5 capital social de la compañía denominada **EMPRESA DE TRANSPORTES DE**
6 **ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, conforme a las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la
8 celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges señor AMORES
9 SANDOVAL OSWALDO RENE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número
10 cero cinco cero cero cuatro nueve tres dos seis guion siete (050049326-7), quien
11 comparece por sus propios y personales derechos, y la señora VIZUETE VALVERDE
12 ANA MARIA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero
13 cero seis tres siete cinco cinco guion ocho (050063755-8), a quienes para los efectos del
14 presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por
15 otra parte la señora VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD, casada, portadora
16 de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis tres cuatro tres cinco seis guion
17 nueve (171634356-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien
18 para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "
19 LA CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
20 domiciliados en el en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, hábiles ante la ley para
21 contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento
22 que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía
23 denominada **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS**
24 **TRANSESTUR CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
25 **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS**
26 **TRANSESTUR CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Salcedo
27 Provincia de Cotopaxi, con un capital social de dos millones quinientos mil sucres,
28 mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de diciembre del año mil

1 novecientos noventa y ocho otorgada en la Notaria Segunda del cantón Salcedo,
2 provincia de Cotopaxi, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
3 Salcedo el veintiséis de mayo del año mil novecientos noventa y nueve bajo el número
4 dos; b) La Ley de de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro
5 Oficial treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil, en su Disposición General
6 Primera dispuso que: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y
7 privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se
8 expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa fecha el capital social de la
9 compañía ascendía a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e)
10 Mediante escritura pública celebrada con fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis,
11 otorgada en la Notaria Segunda del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, e inscrita en
12 el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo, el seis de noviembre del
13 año dos mil seis bajo el número seis, la compañía aumentó su capital social en la suma
14 de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; d) Mediante
15 escritura pública celebrada con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil siete,
16 otorgada en la Notaria Segunda del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, e inscrita en
17 el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo el tres de enero del año dos
18 mil ocho bajo el número uno, la compañía aumentó su capital social en la suma de
19 doscientos ochenta dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, consecuentemente
20 el capital social actual de la compañía asciende a la suma de ochocientos cuarenta
21 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e) Mediante la Resolución número
22 (SC.DIC.A.09.398) de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, la
23 Intendencia de Compañías de Ambato, resolvió declarar inactivas a varias compañías
24 entre las que se encontraba la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE**
25 **ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.** por hallarse incurso en
26 la disposición prevista en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de
27 Compañías; f) Mediante la Resolución número (SC.DIC.A.2010.047) de fecha ocho de
28 febrero del año dos mil diez, la Intendencia de Compañías de Ambato, resolvió dejar sin

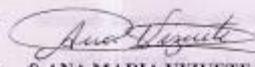
1 efecto la resolución número (SC.DIC.A.09,398) de fecha treinta y uno de diciembre del
2 año dos mil nueve en lo que corresponde a la compañía **EMPRESA DE**
3 **TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**;
4 g) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de
5 participaciones dentro del capital social de la compañía; h) Los cónyuges: AMORES
6 SANDOVAL OSWALDO RENE, y VIZUETE VALVERDE ANA MARIA,
7 adquirieron veinte participaciones sociales dentro del capital social de la compañía
8 **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS**
9 **TRANSESTUR CIA. LTDA.**, por cesión efectuada por los cónyuges Mario Enrique
10 Balarezo Mesías, y María Bélgica Liliana Cárdenas Chauca, realizada por escritura
11 pública de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once ante el abogado Wilson
12 Humberto Cepeda Villarroel, en aquel entonces Notario Segundo del cantón Salcedo; e,
13 i) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día lunes
14 ocho de mayo del año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad: Autorizar al socio
15 AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE para que ceda veinte participaciones, es
16 decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora
17 VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía
18 número 171634356-9, y se la admitió como nueva socia de la compañía.- **TERCERA.-**
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges:
20 AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE, y VIZUETE VALVERDE ANA MARIA,
21 ceden en venta real y efectiva veinte participaciones sociales que poseen en la compañía
22 **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS**
23 **TRANSESTUR CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una,
24 a favor de la señora VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD, cesión que
25 incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión
26 involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por
27 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades
28 no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año,

1 los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado, a nombre
2 de "LOS CEDENTES" en la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE**
3 **ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno
4 de los referidos derechos para sí, es decir que "LA CESIONARIA" les subroga en todos
5 los derechos y obligaciones a "Los cedentes".- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-**
6 Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las setenta
7 participaciones sociales, que poseen en la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES**
8 **DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, incluyendo todos
9 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y la cesionaria acepta la cesión y
10 transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en
11 lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo
12 establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del
13 presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de
14 Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de
15 participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de
16 veinte dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que
17 los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
18 legal, de manos de la cesionaria.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y**
19 **MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta
20 escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la
21 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LOS**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la
23 copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter
24 de universal el día lunes ocho de mayo el año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la
25 presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las
26 copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.
27 **CLAUSULA FINAL DIRECCION DE LOS CEDENTES Y CESIONARIA:-**
28 Domiciliados en la en la ciudad de Salcedo, parroquia San Miguel, provincia de

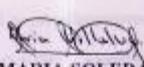
1 Cotopaxi; teléfono: 0987379836/2729854; correos: no disponen.- Usted Señor Notario,
2 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de
3 instrumentos. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS**
4 **DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA**
5 **ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y**
6 **QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS**
7 **PARTES).**- Minuta que se encuentra firmada por el Abogado Miguel Herrera Cárdenas,
8 con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil siete guión doscientos veinte
9 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Tungurahua.- Para la celebración
10 de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
11 Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria Suplente, se
12 ratifican en ella y firman, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
13 esta Notaría, de todo cuanto doy fe;

14 
15 **g) OSWALDO RENE AMORES SANDOVAL**

16 C. C. 050049326-7

17 
18 **f) ANA MARIA VIZUETE VALVERDE**

19 C. C. 050063755-8

20 
21 **h) MARIA SOLEDAD VILLALVA DE LA VERA**

22 C. C. 171634356-9

23
24 **DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS**

25 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO
Razón: La fotocopia de la escritura pública que antecede
es fiel y fiel a su original que reposa en el archivo de la
NOTARIA SEGUNDA a su cargo y en fe de ello confiere
COPIA CERTIFICADA

Nota y Firma Salcedo 29 MAR 2007


26 **Dr. Esteban Naranjo Navas**
27 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO**

28 
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO

..ZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRASESTUR CIA. LTDA.", otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Licenciado Wilson Humberto Cepeda Villarroel, Notario Segundo del cantón Salcedo, de esa fecha, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges OSWALDO RENE AMORES SANDOVAL Y ANA MARIA VIZUETE VALVERDE, a favor de la señora MARIA SOLEDAD VILLALVA DE LA VEGA.- Salcedo a, cinco de junio del dos mil diecisiete.

DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO

Dr. Wilson Esteban Naranjo Navas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO





EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
TRANSESTUR, CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 9971100320

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Salcedo, siendo el día Lunes ocho de mayo del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Molleambato s/n Mulalillo Barrio Nuestro Pueblo, perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta:

NO.	CEDELA DE CIUDADANIA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	500493267	AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE	20	20	En persona	2,38095
2	501910285	ARBOLEDA DUQUE MAX GERARDO	70	70	En persona	8,33333
3	502987530	CAIZA SALGADO JORGE LUIS	70	70	En persona	8,33333
4	1704908623	CONDOR TAIPE MARIA MAGDALENA	70	70	En persona	8,33333
5	500998737	MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN	70	70	En persona	8,33333
6	502803463	MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO	70	70	En persona	8,33333
7	501036040	OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO	50	50	En persona	5,95238



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 9911100320

8	503764839	PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER	70	70	En persona	8,33333
9	501924708	POZO PARRA DIEGO EFRAIN	70	70	En persona	8,33333
10	502135676	ROSERO MORALES ORLANDO GUILLERMO	70	70	En persona	8,33333
11	501210413	SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR	70	70	En persona	8,33333
12	501959183	TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO	70	70	En persona	8,33333
13	501372288	VARGAS MENA CARLOS RODRIGO	70	70	En persona	8,33333
			840			100,00

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. El señor DIEGO EFRAIN POZO PARRA en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que al encontrarse presentes el 100% de los socios se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE A FAVOR DE LA SEÑORA VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD, Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.-

Preside esta junta el señor MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor DIEGO EFRAIN POZO PARRA en su calidad de Gerente. El



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR, CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 9911100320

señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios por existir quórum legal y estatutario, y somete a votación la moción presentada, y el orden del día y la propuesta de constituirse en junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad y dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE A FAVOR DE LA SEÑORA VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD, Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el socio señor AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 171634356-9 es decir veinte participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir veinte participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 171634356-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admita a ésta última como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir veinte participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 171634356-9,



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
TRANSESTUR, CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 9911100320

cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admite a ésta última como nueva socia de la compañía.

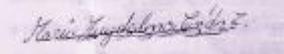
Luego, por haberse evacuado el punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las dieciocho horas treinta minutos declara un receso para redactar el acta.- A las diecinueve horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor VARGAS MENA CARLOS RODRIGO mociona que el acta se aprueba sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-

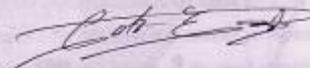

MÁX GERARDO ARBOLEDA DUQUE
PRESIDENTE - SOCIO


DIEGO FERRAIN POZO PARRA
GERENTE - SOCIO


AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE
SOCIO


CAIZA SALGADO JORGE LUIS
SOCIO


CONDOR TAIPE MARIA MAGDALENA
SOCIA


MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN
SOCIO


MOLINA QUISPE LUIS ALFREDO
SOCIO


OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO
SOCIO



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
TRANSESTUR. CIA. Ltda

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 9911100320



MEMORANDO

PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER

SOCIO

ROSERO MORALES ORLANDO GUILLERMO

SOCIO

SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR

SOCIO

TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO

SOCIO

VARGAS JAENA CARLOS RODRIGO

SOCIO



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
TRANSESTUR, CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 9911100320

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., celebrada el día lunes ocho de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir veinte participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 171634356-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admitió a ésta última como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones que serán cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a la CESIONARIA, también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

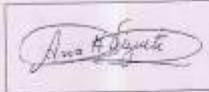
Salcedo, a 08 de mayo de 2017.


DIEGO ERRAIN POZO PARRA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500637558

Nombres del ciudadano: VIZUETE VALVERDE ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1971

Nombres del padre: VIZUETE DANIEL

Nombres de la madre: VALVERDE MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

N° de certificado: 173-027-23090



173-027-23090

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO SANDOVAL FUERTES
Date: 2017.05.29 14:54 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500493267

Nombres del ciudadano: AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1950



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIZUETE VALVERDE ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1971

Nombres del padre: AMORES CESAR AUGUSTO

Nombres de la madre: SANDOVAL MERCEDES

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO



N° de certificado: 172-027-23057



172-027-23057

Firma válida

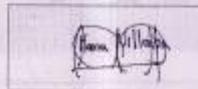
Digitally signed by WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS
Date: 2017.05.29 14:21 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716343569

Nombres del ciudadano: VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: VILLALVA REINALDO DAVID

Nombres de la madre: DE LA VEGA CLARA DELFINA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO



Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS
Date: 2017.05.29 14:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICO.- Que la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** se encuentra legalmente Marginada e inscrita en el tomo de **CESIONES DE PARTICIPACIONES** del libro de **CONTRATOS VARIOS** del Registro Mercantil, bajo la Partida N° 2 - 2017

San Miguel de Salcedo 02 de Junio del 2017



Dr. Guillermo Pérez Zamora
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO





NARANJO NAVAS WILSON ESTEBAN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO

Dirección Matr: VICENTE LEÓN SN Y GARCÍA MORENO

Dirección Sucursal: VICENTE LEÓN SN Y GARCÍA MORENO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD 0000 NO

R.U.C.: 0502186349001

FACTURA

No. 000021278

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN NO ENVIADO

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: 1

CLAVE DE ACCESO

2906201701050218634900120010020000212780001411117



Razón Social / Nombres y MARIA SOLEDAD VILLALVA DE LA VEGA **RUC / CI:**
Fecha Emisión: 29/05/2017 **Guía Remisión:**

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	187.50	0.00	187.50
		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMÉTRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0.00	0.90
		1	(8) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPORA A LA	8.40	0.00	8.40

Información Adicional

SUBTOTAL 12%	9.40
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL IVA objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8.40
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	27.49
PROPIA	0.00
VALOR TOTAL	224.39

41251

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Factura: 001-002-000021278

20170505002P01446



NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO

EXTRACTO

Escritura N°:		20170505002P01446					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MAYO DEL 2017, (18:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AMORES SANDOVAL CISWALDO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500493267	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZUETE VALVERDE ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000037358	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLALVA DE LA VEGA MIRA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	176934398	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
COTOPACHI		SALCEDO		SAN MIGUEL DE SALCEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		25.00					

NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO





Factura: 001-002-000021412



20170505002000601

NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO

RAZÓN MARGINAL N° 20170505002000601

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	LCD, WILSON HEMBERTO CEPEDA VILLARROEL, \$7.50 USD.
ACTO O CONTRATO:	CIA. EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-12-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7330

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716343566
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170505002P01456

NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO



R.U.C.: 0502186349001

FACTURA

No. 001-002-000021412

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0506201701200100200002141205021863491

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 05/06/2017 15:32:32.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0506201701050218634900120010020000214120001425116



WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIA SEGUNDA - COTOPAXI - SALCEDO

Dirección Matriz: VICENTE LEÓN S/N Y GARCÍA MORENO

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: MARIA SOLEDAD VILLALVA DE LA VEGA RUC / CI: -1716243569

Fecha Emisión: 05/06/2017 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(2) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	37.50	0	37.50
SUBTOTAL 12 %						37.5
SUBTOTAL 0%						0.00
SUBTOTAL No afecto de IVA						0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS						37.50
DESCUENTO						0
ICE						0.00
IVA 12 %						4.5
PROPIA						0
VALOR TOTAL						42.00

Información Adicional

Matrizador: XIMARA MIREYA CHACÓN PORRAS

NÚMERO DE LIBRO: 2017050502000001

Email Cliente: notariasegundacotopaxi@gmail.com

TELÉFONO: 2730954

CELULAR: 9978291877

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	42.00		